

H

en los partidos de este dilatado campo y a ello acorda
ron

Se Concluyó este Cauído que firmo el señor Corre
jidor y do Cavallero Regidores de que soy fe

Palanco Sicilia

Francisco
Miguel
Mendoza

En Sa M. N. y M. Ciudad de Sorca a veinte y seis de Mar
zo de mil setecientos setenta y cinco años se Junta
ron a consejo los señores Sorca Justicia y Regimiento de
ella en la sala que acostumbra para tratar y
conferir cosas tocantes al servicio de su Mage. Real
y Utilidad de esta Republica es a saber el señor
don Juan Palanco del Consejo de su Mage. Corredor
y capitán de guerra de esta dha Ciudad y los señores

Nicolas Leones don Ant. Perez de Meca don Mig. de Sevilla
don Juan Ruiz, don Juan Gregorio Albuquerque don Pedro
Gomez don Gines de Moya don Alfonso Moris don Juan
Pedro Molina don Juan Jph. Guillermo don Mig. Lehquin
don Joaquin de Molina Regidores.

don Bernabe Solan Jurado

Entro el señor don Sebio en este Cauído el Real título despachado pa
Pedro Mariu: ra el empleo de Regidor en favor de don Diego Maria

Entro el señor don Guixao y Cayuela en Cua Inteligencia. Digeron
don Lopez Quesada lo obedirian con el respeto devido y que por su
título de Regidor sus y Ampañ. respeto tambien que ha pre
a don Cayuela y su
tribimiento

